

BASES DEL LLAMADO A SELECCION PARA PROVISIÓN DEL CARGO DE ENFERMERA/O JEFE DE UTI DEL HOSPITAL SAN JOSE DE CORONEL DEL SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

El Hospital San José de Coronel requiere proveer un cargo de **PROFESIONAL ENFERMERA/O JEFE DE UNIDAD DE TRATAMIENTO INTERMEDIO DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE CORONEL.**

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

- | | |
|------------------------|----------------------------------|
| 1) N° de vacantes | : 1. |
| 2) Planta | : Profesional. |
| 3) Calidad Jurídica | : CONTRATA. |
| 4) Horas | : 44 Hrs. |
| 5) Grado | : 12°. |
| 6) Unidad de desempeño | : Unidad Tratamiento Intermedio. |
| 7) Jefatura Directa | : Jefe UTI. |
| 8) Lugar de Desempeño | : Hospital San José de Coronel. |

II. REQUISITOS LEGALES

- Título Profesional de enfermera/o, carrera de a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 1 año, en el sector público o privado; o
- Título Profesional de enfermera/o, carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años, en el sector público o privado. Cumplir con los requisitos para ingresar a la Administración del Estado, contenidos en los artículos 12 y 13 del DFL N°29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo

No estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 y 56 del DFL N°1- 19653/2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

III. REQUISITOS ESPECIFICOS

- 1) Título Profesional de Enfermera/o (Obligatorio).
- 2) Inscripción en Superintendencia de Salud (Obligatorio).
- 3) Experiencia laboral como profesional enfermera/o, de a lo menos 3 años, en el área de la Salud del Sector Público o Privado. (deseable)
- 4) Experiencia laboral de a lo menos 1 año como enfermera/o clínica en el área de la unidad de paciente crítico, en el Sector de la Salud Pública o Privada (deseable).
- 5) Deseable Experiencia laboral de a lo menos 1 años en cargos de responsabilidad como jefatura o subrogancia en servicios de atención cerrada, en el Sector de la Salud Pública o Privada.(deseable)
- 6) Acreditar cursos de IAAS de a lo menos 80 horas y RCP o ACLS vigentes de a los menos 5 años (deseable).
- 7) Deseable Estudios de Magister, Diplomados o especializaciones atinentes al cargo, tales como, Control de Gestión, Liderazgo y Habilidades, Gestión de Personas, Calidad y Seguridad del Paciente, Estatuto Administrativo, Resolución de Conflictos, GRD, Excel, Comunicación efectiva, Gestión en Salud.
- 8) Capacitaciones vigentes y atinentes al cargo.

IV. PERFIL DEL CARGO

Objetivo del cargo:

Es la/el enfermera(o) responsable de la programación, coordinación, supervisión y evaluación del equipo de enfermería en el cuidado integral de los pacientes de la UTI, para lo cual debe velar por el cumplimiento de las normas institucionales, así como disponer de los recursos humanos, materiales y de equipamiento que permitan al equipo realizar sus funciones.

V. PRINCIPALES FUNCIONES

Gestión Administrativa y organizacional.

- Organizar y velar por el funcionamiento eficiente de la unidad.
- Planificar y coordinar la Gestión del Cuidado del Paciente Crítico de UTI.
- Participar y colaborar activamente con los procesos de acreditación en que se encuentre involucrada la institución.
- Programar, organizar y supervisar las actividades, propias del área de gestión, en conjunto con el jefe médico de la UTI, a fin de lograr los objetivos planteados, considerando los recursos humanos, materiales y presupuestarios disponibles.
- Participar en reuniones de coordinación con el medico jefe de la UTI, jefes técnicos y enfermeras supervisoras y otros jefes de servicios clínicos del hospital, con el propósito de analizar situaciones significativas propias de su área de gestión, proponer cursos de acción necesarios y mantenerse informada sobre las políticas y estrategias establecidas por el hospital.
- Promover y aplicar un sistema de coordinación permanente con los demás servicios clínicos, unidades, secciones y demás dependencias del establecimiento.
- Participar en definir responsabilidades y actividades del personal de paciente crítico.
- Delegar funciones técnicas y/o administrativas en una enfermera clínica, según necesidad de buen funcionamiento de la unidad.
- Difundir en su área de responsabilidad informes de vigilancia epidemiológica y otros documentos emanados del Programa de Control de Infecciones.
- Coordinar en conjunto a medico jefe de UTI y el Programa de Control de Infecciones las innovaciones o modificaciones sobre normas o procedimientos de Prevención y Control de IAAS.
- Velar por el cumplimiento de las normas de control y prevención de IAAS.
- Elaborar y desarrollar programas de intervención frente a indicadores de IAAS y generales de calidad según eventos propios de la unidad.
- Mantener permanente coordinación con el Programa de Control de Infecciones para la evaluación de la situación epidemiológica de su servicio.
- Velar por el mejoramiento continuo de la Calidad y los procesos del Servicio, identificando problemas, proponiendo soluciones e incorporando cambios.
- Definir, supervisar y realizar informes sobre normativas, indicadores y pautas de Calidad de UTI.
- Asistir y participar activamente en las instancias de reunión interna programadas por la institución, tanto de índole clínica y/o administrativa que sean concurrentes a su área.
- Formar parte de los comités técnicos que sean necesarios para una mejor atención del paciente crítico.
- Realizar las evaluaciones y calificaciones del personal de enfermería de su dependencia, en conjunto con el jefe médico de servicio.
- Mantener actualizado el manual de organización de la unidad.
- Realizar periódicamente reuniones clínico-administrativas en la unidad.
- Respetar y hacer respetar la Ley 20.584 sobre derechos y deberes de los pacientes, así como los principios bioéticos universales.

Gestión Clínica:

Responsable de gestionar los cuidados de enfermería del paciente crítico en UTI, que incluye:

- Velar por el cumplimiento de toda la normativa que rige la operación y funcionamiento de la unidad,

cumplimiento de la reglamentación sanitaria y normas técnicas vigentes.

- Velar por el cumplimiento de las normas terapéuticas y de registro de los pacientes hospitalizados en la unidad.
- Supervisar la programación y cumplimiento de las normas institucionales de enfermería, IAAS y calidad.
- Actualizar normas y procedimientos de acuerdo a lo definido y cuando sea necesario, en trabajo colaborativo con los profesionales de enfermería de la unidad.
- Supervisar los sistemas de registros clínicos y administrativos para un adecuado funcionamiento de la unidad.
- Estimular a establecer un sistema de comunicación expedito y claro con la familia o redes de apoyo del paciente en estado crítico.
- Facilitar la presencia de familiares junto al paciente en condiciones de término de vida inminente o en otras análogas, en que se determine necesario por parte del equipo multidisciplinario.

Gestión en Recurso Humano:

- Definir responsabilidades y actividades del personal de enfermería y administrativo de la UPC.
- Estimular el desarrollo científico de los profesionales de enfermería de la unidad.
- Asegurar la realización permanente de reuniones científicas y de desarrollo de la especialidad.
- Realizar y participar en la toma de decisiones en el reclutamiento y definición del personal de enfermería.
- Mantener sistema de medición de cargas de trabajo y coberturas de RRHH adecuadas.
- Informar necesidad de adecuación de dotación de recursos humanos de la unidad.

Gestión en Infraestructura:

- Desarrollar y asegurar un sistema de control periódico para cautelar la manutención y operación del equipamiento e infraestructura de la UTI.
- Coordinar y/o asesorar al médico jefe y por su intermedio, a la Subdirección Médica del Hospital en la adquisición y renovación de equipamiento e instrumental necesario para la unidad.

VI. COMPETENCIAS REQUERIDAS:

- Liderazgo efectivo.
- Iniciativa y proactividad.
- Responsabilidad y compromiso con la organización.
- Manejo de conflictos.
- Tolerancia a la presión.
- Capacidad empática y calidez.
- Trabajo en equipo.
- Planificación y gestión.

IX. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las bases se encontrarán disponibles para descargar desde la página web del Servicio de Salud Concepción y/o Hospital San José de Coronel, ingresando a www.ssconcepcion.cl y/o www.hospitaldecoronel.cl en el link "Trabaje con Nosotros" y portal www.empleospublicos.cl (donde se debe realizar la postulación).

Para formalizar la postulación, los/as interesados **deberán** presentar la siguiente documentación:

- 1) Curriculum Vitae (formato personal).
- 2) Cedula de identidad vigente (copia ambos lados)
- 3) Declaración jurada simple de ingreso a la planta o contrata
- 4) Declaración jurada simple de inhabilidades
- 5) Certificado de situación militar al día. (varones)
- 6) Certificado de Título Profesional original, copia o fotocopia (Obligatorio).
- 7) Inscripción en Superintendencia de Salud (Obligatorio) (Subir en otros).
- 8) Certificados que acrediten estudios de especialización en original, copia o fotocopia legalizada.
- 9) Certificados que acrediten capacitación en original, copia o fotocopia. Los postulantes del Sistema Nacional de Servicios de Salud podrán presentar el listado de capacitaciones emitidos desde SIRH, firmado y timbrado por el Subdirector de Gestión y Desarrollo de las personas y/ o encargado de capacitación.
- 10) Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral emitido por empleador, oficina de personal o quien corresponda, indicando función desempeñada, fecha de inicio y término de funciones. La documentación presentada debe tener firma y timbre. (formato de certificado de experiencia laboral específica del portal www.empleospublicos.cl), para funcionarios públicos agregar relación de servicio.
 - Todo documento presentado por el postulante debe tener nombre completo, rut, firma, timbre o sello de la institución que lo emite.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el 24 de diciembre 2024 al 08 de enero del 2025 a través del portal www.empleospublicos.cl.

No se recibirán antecedentes por correo electrónico.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en esta selección. Dificultades de tipo visual, auditivo, físico, tratamiento psicológico, farmacológico, etc.-

Consultas al correo seleccionhsjc@ssconcepcion.cl

X. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

- Representante de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de personas (definido por Subdirección Administrativa hasta que sea provisto el cargo de SDGYDP) del Hospital San José de Coronel, o quien designe, con derecho a voz y a voto.
- Jefe Directo, Médico Jefe UTI del Hospital San José de Coronel, o quién él designe, con derecho a voz y a voto.
- Subdirectora médica del Hospital San José de Coronel, o quién ella designe, con derecho a voz y a voto.
- Como par técnico, Encargada Gestión del Cuidado del Hospital San José de Coronel, o quién ella designe, con derecho a voz y a voto.
- Representante ASENF, FENPRUSS y FENATS, quienes actuarán como Ministro de Fe del proceso, con derecho a voz no a voto.
- Referente de Reclutamiento y Selección de la Unidad de Personal del Hospital San José de Coronel, quien actuará como secretario/a de actas, con derecho a voz no a voto.

El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del concurso y podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes. En caso de ser necesario y para asegurar el óptimo funcionamiento de dicho Comité, la unidad de personal se reserva la facultad de designar a otros integrantes en reemplazo de los miembros titulares que no asistan a una o más de las sesiones de trabajo citadas.

Criterio de desempate

El comité de selección en el evento de producirse un empate entre postulantes en alguna de las etapas definidas utilizará el siguiente criterio de desempate:

- Mayor puntaje en la entrevista global
- Mayor puntaje en la evaluación psicológica
- Mayor puntaje en la evaluación técnica
- Mayor puntaje en la revisión curricular
- Mayor número de horas de capacitación
- Mayor antigüedad continua o discontinua, en el servicio de salud, en cualquier calidad jurídica.

XI. DE LOS FACTORES A PONDERAR

La evaluación constará de cuatro etapas que se llevarán a cabo de forma sucesiva, por lo que para pasar a la etapa siguiente

es necesario aprobar la anterior. Todas las instancias se llevarán a cabo en el Hospital de Coronel, excepto la evaluación psicolaboral, la cual se desarrollará en la ciudad de Concepción.

	ETAPA	PUNTAJE MAXIMO
1	Evaluación Curricular	30
2	Evaluación Técnica	25
3	Evaluación Psicolaboral	25
4	Entrevista con el Comité	20
	TOTAL	100

ETAPA 1: "Evaluación Curricular" 30 puntos.

Esta etapa tiene como objetivo verificar los antecedentes de estudios de especialización, capacitación y de experiencia laboral de los candidatos planteados en el perfil.

I. Subfactor: Capacitación.

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo (**definido por la comisión**). Incluye actividades de capacitaciones realizadas y aprobadas durante un período de 5 años previo a la fecha de publicación de estas bases y que se hayan realizado posteriores a la obtención del título profesional.

Capacitación: Control de Gestión, Liderazgo y Habilidades, Gestión de Personas, Calidad y Seguridad del Paciente, Estatuto Administrativo, Resolución de Conflictos, GRD, Excel, Comunicación efectiva, Gestión en Salud, Prevención y Control de IAAS (80 horas mínimo); RCP, ACLS y otros relacionados con manejo de paciente crítico.

I.I) Capacitaciones certificadas atinentes al cargo (definido por la comisión)

CRITERIO	PUNTAJE
Posee más de 300 horas	6
Posee entre 200 y 299 horas	4
Posee entre 100 y 199 horas	2
Menor a 99 horas	0

I.II) Estudios de especializaciones. MBA, Magister o Diplomado. (Atinentes al cargo y definidos por la comisión)

CRITERIO	PUNTAJE
Posee MBA, Magister o Especialidad	6
Posee 2 o más Diplomados	4
Posee 1 Diplomado	2
No posee MBA, Magister o Diplomados	0

No son sumatorios. Se dará puntaje al estudio(s) de mayor puntaje.

I.III) Experiencia laboral General como Enfermera/o en sector público o privado.

CRITERIO	PUNTAJE
Mayor a 5 años de experiencia laboral general.	6
Mayor a 3 años 6 meses hasta 5 años de experiencia laboral general.	4
Mayor a 3 años hasta 3 años 6 meses de experiencia laboral general.	2
Menor a 3 años de experiencia laboral general.	0

I.IV) Experiencia laboral en UPC como Enfermera/o en sector público o privado.

CRITERIO	PUNTAJE
Mayor a 3 años de experiencia laboral en UPC.	6
Entre 2 años 6 meses y 3 años de experiencia laboral en UPC.	4
Entre 1 año y 2 años 5 meses 29 días de experiencia laboral en UPC.	2
Menor de 1 año de experiencia laboral en UPC.	0

I.V) Experiencia en cargos de responsabilidad como jefaturas o Subrogancia, en Servicios de Atención Cerrada, del sector Salud Público o Privado.:

CRITERIO	PUNTAJE
Igual o mayor a 3 años.	6
Entre 2 años y 2 años 11 meses y 29 días.	3
Menor de 2 años	0

Para pasar a la siguiente etapa, el/la postulante debe obtener un mínimo de 18 puntos. (60% del total)

- Los 10 puntajes más altos pasaran a la siguiente etapa (que cumplan con el criterio de puntaje mínimo).

ETAPA 2: "Evaluación Técnica Escrita" 25 puntos.

Se evaluará este factor a partir de la aplicación de una Prueba Técnica Escrita breve. La prueba es igual para todos los postulantes, elaborada por Jefatura Directa del Cargo a Seleccionar en conjunto con la encargada de Gestión del Cuidado, ambos del hospital San José de Coronel y aplicada por un representante de la Unidad de Reclutamiento y Selección.

***Para pasar a la siguiente etapa, el/la postulante debe obtener un mínimo de 15 puntos. (60% del total)**

- Los 5 puntajes más altos pasan a la siguiente etapa (que cumplan con el criterio de puntaje mínimo).

ETAPA 3: "Evaluación Psicológica" 25 puntos.

Se evaluará este factor a partir de la aplicación de un test de aptitudes y la realización de una entrevista por competencias con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación del test y la entrevista será realizada por un psicólogo/a designado por la Dirección del Servicio Salud Concepción, Sección de Ingreso y Selección.

El resultado de la Evaluación Psicolaboral tendrá el siguiente puntaje:

CRITERIO	PUNTAJE
RECOMENDABLE	25 puntos
RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES	13 puntos
NO RECOMENDABLE	0 puntos

- **Sólo pasarán a la siguiente etapa quienes obtengan como mínimo 13 puntos.**
- El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico. Los gastos de traslado son de responsabilidad del postulante.
- Los 5 puntajes más altos pasan a la siguiente etapa (que cumplan con el criterio de puntaje mínimo).

ETAPA 4: "Entrevista con la Comisión", 20 puntos

Esta etapa consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por el Comité de Selección, a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, pudiendo aplicarse evaluación escrita y/u oral, de acuerdo al perfil del cargo y competencias requeridas.

Cada uno de los integrantes de la Comisión que participe en las entrevistas calificará a cada entrevistado(a) con un puntaje entre 0 y 20 puntos. El promedio de los puntajes de los integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al o la postulante.

- **Puntaje mínimo de aprobación 12 puntos.**
- Los 3 puntajes globales más altos pasan a conformar la terna.

IX. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

El Comité de Selección, según acuerdo, presentará al Director del Hospital San José de Coronel como mínimo una terna, en orden decreciente de los/as postulantes que hubieran obtenido los más altos puntajes, cumpliendo con los mínimos establecidos en cada factor, para que éste decida respecto del/la mejor postulante para desempeñarse en el cargo a proveer.

La unidad de Personal del Hospital san José de Coronel notificará posteriormente a el/la postulante seleccionado/a vía telefónica y/o correo electrónico. Comunicará también el resultado final del proceso a los demás concursantes.

X. DEL ASUMO DE FUNCIONES

Se necesita disponibilidad inmediata. Una vez recibido y aceptado el ofrecimiento del cargo, el o la postulante tendrá que asumir formalmente el ejercicio de éste en la fecha que la Dirección determine.

Déjese establecido que la persona seleccionada será nombrada en un empleo a contrata, por un primer periodo de 6 meses, la que se renovará según informe de desempeño de su jefatura directa. Sin perjuicio de ello, se hace presente que las contrataciones duran como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos treinta días de anticipación.

XI. CONSIDERACIONES

- En el caso de considerar que los postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, el Director del Hospital San José de Coronel se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente llamado a selección, sin expresión de causa.
- No existirá instancia de apelación de la decisión adoptada.
- Las citaciones a la evaluación psicológica y entrevista personal por parte de la comisión se efectuarán a la casilla electrónica indicada por el o la postulante y excepcionalmente por teléfono.
- Los antecedentes no serán devueltos.
- Las dudas o consultas luego de finalizado el proceso se podrán realizar hasta por cinco días hábiles a los correos antes indicados.

XII. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación y difusión de bases	24 diciembre 2024 al 08 enero del 2025
Recepción de postulaciones y/o antecedentes	24 diciembre 2024 al 08 enero del 2025
Evaluación de antecedentes de los postulantes	09 enero al 14 de febrero del 2024
Evaluación técnica escrita	17 al 21 febrero 2025
Evaluación psicológica	24 al 28 febrero 2025
Entrevista por comité de selección	03 al 07 de marzo 2025
Publicación resultados finales	10 al 12 de marzo 2025
Asumo de funciones	01 de abril del 2024

La Dirección del Hospital San José de Coronel se reserva el derecho a modificar las fechas del mencionado cronograma, en el caso de estimarlo necesario y conveniente para el mejor desarrollo del proceso.